

CIRCULAR No. 011-DGAC-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de febrero 2019

PARA:

- **CONSULADOS GENERALES, CONSULADOS Y SECCIÓN CONSULAR EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
- **CONSULADO GENERAL EN BARCELONA, ESPAÑA**
- **CONSULADO GENERAL EN ROMA, ITALIA**
- **SECCIÓN CONSULAR EN REPÚBLICA DOMINICANA**
- **SECCIÓN CONSULAR EN OTTAWA, CANADÁ**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y en ocasión de referirme a la circular No 054-DGAC-2018 del 28 de diciembre del año 2018, mediante el cual se remitió la programación de Consulados Móviles la cual fue modificada y se remite adjunta la presente circular.

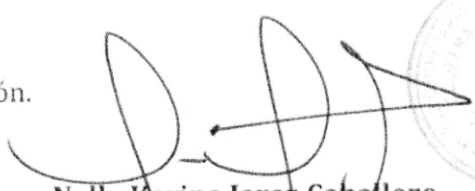
Al respecto, se solicita elaborar el plan de ejecución para la realización del Consulado Móvil que se le ha asignado, en base al procedimiento establecido en el Artículo 33 del Reglamento del Decreto 263-2011 sobre Servicios Consulares y Actos de Protección Consular.

Es oportuno indicar, que al momento de remitir el presupuesto para someterlo ha visto de la Gerencia Administrativa, se deberá comunicar la ciudad donde se llevará a cabo el consulado móvil, contemplar el número de atenciones que se prevé brindar y el número de funcionarios que participaran el mismo.

De igual forma, se reitera que el informe y liquidación deberá remitirse a la Dirección General de Asuntos Consulares – Oficina de Supervisión Consular en el término de los cinco días siguientes a la fecha en que se realizó la actividad.

Se adjunta calendario

Distinguida consideración.


Nelly Karina Jerez Caballero
Secretaría de Estado por Ley



c.c. Licenciada Flavia Reveca Zamora, Directora General de Asuntos Consulares